



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
GEOHISTÓRICAS RESISTENCIA - CHACO

03, 06 – 10 **SEP 2021**

ACTAS DIGITALES DEL
**XL ENCUENTRO
DE GEOHISTORIA
REGIONAL**

IX SIMPOSIO

La producción científica en el NEA. Debates y
nuevos horizontes para pensar las ciencias sociales
en la Región

CONICET



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NOROESTE

I I G H I



Bradford, Maia

Actas Digitales del XL Encuentro de Geohistoria Regional : IX Simposio : la producción científica en el NEA : debates y nuevos horizontes para pensar las ciencias sociales en la Región / Maia Bradford ; Karen Dellamea ; Lucía Caminada Rossetti ; compilación de María del Mar Solís Carnicer ; Mariana Leconte. - 1a ed compendiada. - Resistencia : Instituto de Investigaciones Geohistóricas, 2022.

Libro digital, DXReader

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4450-13-5

1. Historia. 2. Geografía. 3. Antropología. I. Dellamea, Karen. II. Caminada Rossetti, Lucía. III. Solís Carnicer, María del Mar, comp. IV. Leconte, Mariana, comp. V. Título.
CDD 907

Actas Digitales del XL Encuentro de Geohistoria Regional. IX Simposio sobre el Estado Actual del Conocimiento del Gran Chaco Meridional

Compiladoras

Dra. María del Mar Solís Carnicer

Dra. Mariana Leconte

Diseño y Diagramación

DG. Cristian Toullieux

© Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI)-CONICET/UNNE

Av. Castelli 930 (3500) Resistencia (Chaco) (Argentina)

www.iighi.conicet.gov.ar

iighi.secretaria@gmail.com

ISBN 978-987-4450-13-5

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723



Licencia de Creative Commons

Este obra está bajo una licencia de Creative Commons **Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada** 4.0 Internacional.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Proyectos y discusiones del antiperonismo chaqueño en el marco de la Convención Provincial Constituyente de 1957

Diana Soledad Vega

Universidad Nacional del Nordeste

Introducción

El gobierno surgido del Golpe de Estado que desplazó a Perón en 1955, auto denominado como “Revolución Libertadora”, estaba sostenida por el apoyo de diversas fuerzas provenientes de los sectores: militares; civiles y políticos-partidarios. Si bien, gran parte de los cargos ejecutivos estuvieron en mano de figuras militares y que las legislaturas fueron disueltas, los sectores políticos partidarios encontraron diversos espacios para la acción y se concentraron en concretar la reorganización y fortalecimiento de sus estructuras. Durante este periodo, dentro de la coalición antiperonista¹ convivieron sectores con diferentes ideologías y valores, siendo el rechazo al modelo, simbología y figuras del peronismo el elemento aglutinador. Sin embargo, pronto se produjeron fricciones, los intercambios mostraron los múltiples matices existentes a la hora de abordar e interpretar al fenómeno peronista. Estas diferencias, propiciaron la emergencia de discusiones e intercambios cuyos tonos se fueron radicalizando a medida que se acercaba el periodo electoral.

La “Revolución Libertadora” se presentó como un gobierno de transición cuyos objetivos consistieron en la supresión de la influencia del peronismo en la sociedad e instituciones argentinas. Estos emplearon diferentes estrategias como: la proscripción, la desperonización y estigmatización a través de la prensa y de las juntas de investigación. Durante los primeros meses se produjeron diferencias dentro de los sectores militares lo que llevó al pronto reemplazo del General Eduardo Lonardi por el General Pedro Eugenio Aramburu en noviembre de 1955. La puja se daba entre un discurso más amigable y otro más radicalizado para el tratamiento de la cuestión peronista. Sin embargo, los partidos aprovecharon estos primeros meses para recuperar los espacios, comprometer su apoyo al proyecto gubernamental y reorganizarse.

A medida que se estabilizaron las autoridades, se organizaron los órganos consultivos y se desplegaron políticas económicas y sociales cuyos efectos no tardaron en aparecer. La situación económica comenzó a deteriorarse a causa de la inflación creciente y el congelamiento de los salarios, lo que movilizó las críticas entre propios y ajenos. No obstante, con el anuncio de la necesidad de reforma parcial de la constitución nacional (y en los ex territorios nacionales) y la campaña electoral, se alteraron las dinámicas dentro de la coalición antiperonista. La convocatoria a elecciones obligó a los partidos a presentar sus proyectos generales y las propuestas para la resolución de los problemas más acuciantes de la coyuntura como: el conflicto social, la inestabilidad económica, el tratamiento del peronismo y la misma legitimidad de la convocatoria. De esta manera dentro de la coalición antiperonista los enfrentamientos se profundizaron, cada organización partidaria busco atraer la atención a su propuesta en desmedro de las demás.

En este contexto, el caso chaqueño presentó algunas particularidades. En primer lugar, este distrito estuvo relegado al estatus de Territorio Nacional (TN) por décadas, Arias Bucciarelli y Jensen (2008) sostienen que esta eran entidades jurídicas carentes de autonomía con la mera función administrativa.

¹ Spinelli (2005) analiza este proceso de manera general y señala la existencia de tres amplios sectores dentro de la coalición antiperonista. El antiperonismo tolerante (conformado principalmente por Unión Cívica Radical Intransigente), el antiperonismo optimista (Unión Cívica Radical del Pueblo) y el antiperonismo radicalizado (Partido Socialista, Partido Demócrata Progresista y Partido Demócrata Cristiano). Este último, pretendía borrar todo rastro del peronismo, por lo que colaboró con el gobierno provisional y además abogó por la reforma política (sistema electoral con representación proporcional).

Estas pretendían ejercer una función de homogeneización económica y social garantizando el acceso de la condición de Estado Provincial y actuando como un modelo tendiente a la construcción del ciudadano. La situación que restringía el pleno desempeño de los derechos políticos de los habitantes del territorio debía ser provisoria. No obstante, terminó por dilatarse, a causa del incumplimiento de las disposiciones enunciadas de la ley n°1532.

Por esta causa, fueron acotados los espacios destinados al desarrollo de actividades de gestión como las comisiones de fomento y los municipios. Se destacó el rol del municipio de la Ciudad de Resistencia, allí la joven élite cultural-profesional chaqueña con diferentes orientaciones política-partidarias compartían e intercambiaban puntos de vistas. Dedicados a la producción literaria, artística, al ejercicio de profesiones liberales y al manejo de pequeños y medianos negocios². Se mostraron comprometidos con la reflexión sobre el pasado, la identidad y debatieron sobre el futuro chaqueño.

La agitada actividad de la elite chaqueña se vio alterada con la creciente influencia del peronismo en el territorio. Las figuras del oficialismo impulsaron y capitalizaron el proceso de provincialización del Chaco y desplazaron a la oposición hacia un lugar marginal. El antiperonismo local cuestionó la Convención Constituyente de 1951 y la constitución sancionada por esta. Por un lado, denunciaron que las autoridades nacionales habían impuesto la carta, estaban disconformes con la denominación y símbolos adoptados, rechazaron su contenido y señalaron su inconstitucionalidad³. Particularmente, consideraron problemático: la figura de “pueblo trabajador” del preámbulo, el Art. 33 sobre la conformación de la legislatura⁴ y el Art. 68 inc. 13⁵. Finalmente, las críticas también señalaban que la carta sancionada en 1951 no representaba los valores e identidad chaqueña, por lo menos a la construcción que en mayor o menor medida, estos sectores adherían.

Por estas razones, la coalición antiperonista local brindó un considerable apoyo al gobierno que se erigió tras el golpe y al proceso de desperonización. Así también, tempranamente enunciaron su preocupación acerca de la constitución y sobre las proyecciones para la sanción de una nueva. No obstante, cuando se hizo pública la convocatoria de la convención constituyente del chaco, la recepción fue variada, algunos sectores se mostraron ansiosos por participar mientras otros fueron más cautelosos.

En este trabajo abordaremos algunos aspectos de la Convención Constituyente del Chaco de 1957, nos interesa desarrollar algunos lineamientos que identificamos en las primeras sesiones sobre los vínculos y conflictos que se dieron dentro del antiperonismo chaqueño. En el primer apartado enunciamos algunos datos centrales sobre el proceso y sus protagonistas. Luego abordamos los conflictos e intercambios sobre la “legitimidad” de convocatoria, las posiciones frente a la abrogación de la carta de 1951 y los retiros de los bloques de la Unión Cívica Radical del Pueblo y de la Unión Federal. Por último, presentamos algunos de los puntos contenidos en los proyectos que los bloques giraron a la comisión redactora.

La Convención Constituyente del Chaco (1957)

Las elecciones que convencionales constituyentes nacionales⁶ y provinciales se realizaron el 28

² Desarrollaron dichas actividades en el Ateneo Chaco, el Fogón de los Arrieros, Peña Nativa y otros espacios e instituciones (Leoni, 2001).

³ Dentro del PS, Edgardo Rossi expuso sus argumentos sobre la inconstitucionalidad de la constitución de la provincia Presidente Perón en la obra “Reivindicación del Chaco. En defensa de la República” (1954).

⁴ El artículo 33 establecía que la cámara de representantes estuviera compuesta la mitad por representantes elegidos por el pueblo de la provincia y la otra mitad por representantes elegidos por los ciudadanos que pertenezcan a las entidades profesionales que se rigen por la ley.

⁵ Establecía que el gobernador de la provincia era el jefe inmediato del municipio de la capital provincial. De esta manera se perdía la autonomía de un espacio donde los partidos antiperonistas habían tenido gran influencia.

⁶ Resultado de las elecciones: UCRP (23.7%), UCRI (21.3%), PS (11.7%), PCP (9.0%), PDP (6.0%) UF (5%), PDC (4.2%), PC (2.0) y Voto en Blanco (17.3 %).

de julio de 1957, en ella participaron el Partido Demócrata Progresista (PDP)⁷, Partido Demócrata Conservador Popular (PDCP)⁸, Partido Demócrata Cristiano (PDC)⁹, Partido Socialista (PS)¹⁰, Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP)¹¹, Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI)¹², La Unión Federal (UF)¹³ y Partido Comunista (PC). De los mencionados, solo el Partido Comunista no logró representante en la convención.

Las reuniones preparatorias dieron inicio el 26 de agosto, mientras que las sesiones ordinarias comenzaron el 9 de septiembre y finalizaron el primero de marzo de 1958. El cuerpo adoptó un reglamento y distribuyó las responsabilidades; fue nombrado como presidente el Dr. Julio E. Acosta (UCRP), el Dr. Edgardo Rossi como vicepresidente primero y el Dr. Alejandro Varela como vicepresidente segundo. Nombraron una Comisión Redactora para el estudio de las propuestas de los bloques y redacción de los capítulos, también se incorporaron algunos civiles que actuaron como secretarios¹⁴. Durante las sesiones participaron figuras ajenas al cuerpo, en ocasiones se hizo presente la ciudadanía en los debates desde la barra (Zurlo, 2012, 223 pp.) y también recibieron la visita de los convencionales electos para la convención nacional.

Desacuerdos y conflictos en el cuerpo convencional

En los primeros encuentros surgen cuestionamientos sobre la legitimidad del proceso electoral y de la convocatoria, así como el retiro de determinados bloques. La UF a través del convencional Marpegán, sostenía que el gobierno de facto no tenía competencia para derogar la carta provincial de 1951 ni para convocar una Convención Constituyente. Señalaba que el objetivo de la “Revolución Libertadora” debía ser “la extirpación de los abusos y no el cambio violento de los usos y estructuras fundamentales del ser nacional” y agregaba que en el caso de esta convocatoria los poderes no emanaban del pueblo porque estos gobiernan a través de sus representantes y por medio de pronunciamientos armados (DSHCCCh.; 28/08/1957, 16pp.). El bloque de la UCRP pone en duda la formación cívica de los responsables del despacho de minoría, declara que los gobiernos de facto tienen un conjunto de competencias y entre ellas está el advenimiento de un gobierno de jure. Sobre la derogación de la carta de 1951 enuncian que la misma establecía un régimen “totalitario antiargentino”, esta era nula en tanto “el pueblo no había ejercido legítimamente el poder constituyente” por lo tanto no era necesario que fuera derogada por la convención constituyente (DSHCCCh; 28/08/1957, 18 pp.).

Además, la minoría denunció el uso del distrito electoral único y la lista completa. Marpegan consideraba que el empleo de este sistema electoral fue intencional para garantizar la presencia de los “jerarcas locales” de Resistencia y esto constituía una dificultad para realizar un debate de la naturaleza que requería la Constitución de la Provincia. La situación obstruía el desarrollo del federalismo dentro de la misma provincia, al cooptar todos los convencionales con residentes de la ciudad capital. El bloque de la UCRP, le recordó a Marpegan que, a pesar de sus acusaciones, él también correspondía con la definición de “jerarca resistenciano”. A su vez, Leunda (UCRP) apuntaba contra la pasividad que tuvo el convencional de la UF ante la destrucción de las instituciones democráticas durante el peronismo, cuando se desempeñó como fiscal de la provincia. Las declaraciones buscan dañar la credibilidad de Marpegan y vincularlo al peronismo. Por su parte, la UCRI coincide con el bloque socialista sobre el vicio de origen de la carta de

⁷ Tres representantes del PDP: Oscar R. Vargas, P. Ulises Álvarez Hayes.

⁸ Tres representantes del PDCP: Ramón A. Castells, Ginés A. Lubary, Alejandro Varela.

⁹ Representantes del PDC: Iván J. Maldonado

¹⁰ Tres representantes por el PS: Edgardo Rossi, Benito Añasco, Celestino García.

¹¹ Siete representantes por la UCRP: J. Eleuterio Acosta, Emilio F. Rodríguez, Julio G. Pisarello, Pedro J. Freschi, Julio Suau, C. Guido Leunda, Evangelista González de Martina.

¹² Siete representantes por la UCRI: José Bando, Luis V. Romera; Evaristo H. Ramírez, Julio A. Martini, Natalio Gorsd, Adolfo A. Petraglia, Adolfo Varela

¹³ Representantes de la UF: Mario Marpegán.

¹⁴ Guido Miranda, Mario S. Grossi y Maria Luisa Lucas.

1951 que hizo que no fuera reconocida por su partido y resta importancia declarando: “que no podían ratificar un decreto de un gobierno de facto que deroga algo que no existe” (DSHCCCh.; 09/09/1957, 20pp.). También rechazaron las acusaciones de que los convencionales fueran “jerarcas”.

Desde esta perspectiva la convocatoria era un paso necesario para el retorno de la normalidad y no se dio lugar a las críticas de la minoría, había una gran confianza en que el gobierno de facto había tomado la decisión correcta y casi todos los bloques rechazaban la carta de 1951. Tras estas discusiones el representante de la Unión Federal se retiró del cuerpo convencional y terminaron las reuniones preparatorias.

Cuando iniciaron las sesiones ordinarias, los convencionales procedieron a tomar juramento y eligieron a los miembros de la comisión redactora¹⁵, quienes debían encargarse del estudio de los proyectos presentados por cada bloque.

Tuvo lugar la moción de privilegio del convencional Romera (UCRI) para tratar sobre tablas, en la que proponían la inclusión de un artículo transitorio de referéndum para que, tras la sanción de la nueva carta, la ciudadanía tuviera la oportunidad de ratificar o rectificar la misma. Martini (UCRI) agregaba que las circunstancias en las que se desarrollaron las elecciones habían privado a parte de la ciudadanía de tener representantes y que para no defraudar a la opinión pública debía ser considerada la solicitud de su bloque. Además, los convencionales evocaban que la incorporación de la cláusula era el mandato que la UCRI había demandado como condición necesaria para la permanencia en el cuerpo.

Los bloques del PS, UCRP, PDP, PDCP y el PDC coincidían en que la moción presentada por el bloque de la UCRP no debía tratarse como moción de privilegio en tablas, como buscaba incorporar un artículo a la carta debía ser presentado como proyecto a la comisión redactora. Además, todos mencionaron que cualquier persona con una mínima formación notaría el error.

Pisarello (UCRP) añadía que esta “condición” propuesta por el bloque UCRI solo había sido expresada en los distritos donde no han salido triunfantes, juzgaba de manera negativa la ambivalencia del bloque UCRI, que primeramente se habían mostrado predispuestos, pero luego amenazaba con abandonar el cuerpo. Además, mencionan que el hecho que las autoridades nacionales del UCRI exijan a sus pares locales, le recordaba a la situación con el peronismo donde desde capital se imponían diferentes medidas. Ante las opiniones negativas, el bloque de la UCRI se retiró de la sesión y posteriormente presentaron su renuncia. Ante el retiro, la UCRP, el PDCP y el PDP sugirieron persuadir a los miembros de retirar la renuncia porque afectaba la correcta representación de la ciudadanía. El PS solicitó que la conducta fuera sometida a un juicio político; agregó que las renunciaciones dan a entender que la decisión se realizó en el nombre del partido, sin embargo, los convencionales solo deberían representar al pueblo. La propuesta del PS no tuvo repercusiones y las renunciaciones fueron tratadas y aceptadas, aunque con mucha resistencia.

Más tarde, continuaron con los debates sobre la derogación de la carta a fin de darle un cierre concreto. Se presentaron dos proyectos, el proyecto de mayoría presentado por la UCRP que buscaba declarar abrogada la Carta Constitucional de 1951 y el despacho de minoría presentado por el PDP ratificaba la proclama que abrogaba la misma que había realizado el gobierno nacional. Desde el PS, el convencional Rossi expresa rechazo por ambos proyectos, menciona que el debate no debe darse sobre si debe ser abrogada o no la carta de 1951, ya que por su contenido inconstitucional era nula. También reconocieron que la decisión del gobierno de la “Revolución Libertadora” fue la adecuada, en tanto, las “revoluciones” son “actos políticos” que necesitan “llenar una necesidad política”, es este caso el “retorno

¹⁵ Ramon Castells y Alejandro Varela (PDCP); Celestino García y Edgardo Rossi (PS); Iván Maldonado (PDC); Pedro Freschi, Guido Leunda y Julio G. Pisarello (UCRP), Ulises Álvarez Hayes (PDP); Natalio Gorsd, Julio A. Martini y Luis V. Romera (UCRI). Aunque a medida que surgen conflictos y los convencionales se retiran, la comisión se reduce a solo 8 miembros.

del orden jurídico auténtico” y que requería la supresión de la carta “antiargentina” y “antidemocrática” (DSHCCCh; 09/09/1957, 117 pp.). Tras evaluar las distintas posturas, se resolvió declarar como abrogada la constitución provincial de 1951, ratificando la proclama del gobierno nacional.

En las primeras sesiones los bloques demuestran tener estrategias y perspectivas de abordajes distintas. El bloque de la UF prefirió impugnar el proceso electoral y al poder que realizó la convocatoria. En el discurso no se muestra contrario a la propuesta general del gobierno de la “Revolución Libertadora” pero si considera que la convocatoria a elecciones y la abrogación de la carta de 1951 son medidas que exceden las competencias de un gobierno de facto. Los demás partidos coinciden en el rechazo a la carta de 1951 y en el apoyo de las medidas del ejecutivo nacional, en tanto que, consideraban necesario dotar a la provincia de una constitución para alcanzar la normalización de las instituciones. No obstante, la UCRI expresó que su apoyo al gobierno de la “Revolución Libertadora” tenía límites, condicionaron su permanencia en el cuerpo a la incorporación de una cláusula transitoria de referéndum. Reconocieron que ciertos sectores de la sociedad habían perdido la posibilidad de representación en el acto constituyente y por eso era necesaria una instancia de ratificación. Si el retiro del convencional de la UF no había generado muchas repercusiones, cuando el cuerpo recibió las renuncias del bloque de la UCRI todos coincidieron en intentar persuadirlos. La ausencia de uno de los bloques más numerosos restaba legitimidad al cuerpo. Por otra parte, el PS fue el que peor se tomó la medida sugiriendo el juicio político para los convencionales que renunciaron al deber de representar a la ciudadanía. En esta etapa quedó claro que algunos partidos solamente habían tomado parte del proceso para poder hacer oír sus cuestionamientos parciales o totales del proceso constituyente, también es notoria la cercanía de concepto y el liderazgo que ejercieron los bloques de la UCRP y PS.

Los planteos de los bloques para el futuro institucional de la provincia

En este apartado presentaremos algunos de los puntos más destacados que encontramos en los proyectos elaborados por los bloques y girados a la comisión redactora. Como algunos sectores se retiraron antes de dar a inicio a esta instancia solo contamos con la participación del PDC, PDP, PDCP, PS y UCRP.

El primer aspecto abordado fue el preámbulo y el sistema de gobierno que la planteado para la provincia, estos son imprescindibles porque sientan las bases y valores fundamentales de la carta. El PDCP incluía la invocación de Dios y se refería a la libertad, la democracia y los derechos inalienables como razón del orden, el progreso y el bienestar. El PS expresaba que la provincia estaba “fundada en el trabajo” y debía adoptar un sistema de gobierno “republicano, democrático, social y laico” (DSHCCCh; 28/09/1957, 158 pp.). La UCRP en su preámbulo fijaba algunos objetivos, como el goce de la libertad y seguridad de los habitantes y la “promoción de la justicia social dentro de la democracia” (DSHCCCh; 28/09/1957, 147 pp.). Se inclinaba por un sistema de gobierno sistema democrático, representativo y republicano. Desde el PDC invocan la protección de Dios para “afianzar el bien común” y “asegurar la dignidad de la persona humana”, también menciona la promoción del “progreso material y espiritual”, la libertad y la “auténtica democracia” (DSHCCCh; 28/09/1957, 183 pp.). Al igual que la UCRP, incorporó en su declaración de derechos y garantías la promoción de la justicia social, entendida esta como “la fraternidad que impone a todos sus habitantes el deber de cooperar en el mejoramiento de las condiciones de bienestar común y el correlativo derecho de participar en sus beneficios” (D.S.H.C.C.C.; 28/09/1957, 184 pp.). Además, pusieron énfasis en la protección de la institución familiar -basada en el matrimonio indisoluble- como núcleo de la sociedad y le reconocieron los siguientes derechos: a la estabilidad, a la fecundidad, a la protección de la salud física y moral, a la educación de sus hijos y derecho a vivienda digna (D.S.H.C.C.C.; 28/09/1957, 185 pp.). También consideraban que el Estado tenía que estar presente en los casos de maternidad fuera del matrimonio.

En segundo lugar, nos vamos a referir a algunos puntos concretos dentro de los proyectos de los bloques. En los últimos años, se había dado un fuerte debate en torno al vínculo religión-Estado y religión-educación. Desde el PDP se subrayó la inviolabilidad de la libertad de culto y la no intervención del Estado en la protección o restricción de ningún tipo de culto. En cambio, el PDC priorizaba el derecho de los padres a determinar el tipo de educación que recibirán sus hijos y agregaba que el estado debía garantizar el cumplimiento de este deber y debía tender a la formación dentro de los principios de la moral cristiana y del amor a la patria (DSHCCCh; 28/09/1957, 187 pp.).

Durante 1956 y 1957, el cambio de política en materia económica había afectado la estabilidad y había deteriorado el nivel de vida de gran parte de los argentinos, por lo que resulta interesante atender a los proyectos presentados para esta área.

El PS fue el bloque que presentó uno de los proyectos más completos y la cuestión económica fue abordada en distintas instancias. La propuesta del PS se definía como economía social, es decir, con una orientación hacia la “supresión de las desigualdades sociales y satisfacción integral de los intereses de la comunidad (...) tendiendo al progresivo establecimiento de la propiedad colectiva” (DSHCCCh; 28/09/1957, 162 pp.). En este marco, el derecho de propiedad se subordinaba al interés social y se proyectaba un fraccionamiento de los latifundios. También se reconocía la función social de la cooperación, la promoción de las actividades económicas regionales y preveía la reorientación de los impuestos de los bienes cotidianos a los bienes de lujo. En este esquema, los trabajadores debían tener participación en las utilidades en todo tipo de empresa que persiga propósito de lucro.

El PDC se inclinó por una economía al servicio de la persona humana, que subordinaba el lucro a la moral y el bien común, reconocía la función social del capital y el fomento de la empresa libre y privada (DSHCCCh; 28/09/1957, 188 pp.). Proponían que el Estado provincial elaborará planes económicos junto con la opinión de trabajadores, consumidores y productores. Al igual que el PS, preveía la participación de los asalariados en la gestión de los beneficios de la empresa. La tierra era considerada un bien de trabajo y no de lucro, por lo tanto, la tierra pública debía ser distribuida en unidades económicas.

Otro tópico importante se refirió a los derechos del trabajador. Para el socialismo el trabajo no era solo un derecho sino un deber social que debía ser tutelado por el Estado. Se reconoce el derecho a huelga, la libertad sindical, una jornada de trabajo no mayor a 7 horas diarias o 40 horas semanales, prohibición de trabajo en menores de 16 años e igualdad de derecho para la mujer trabajadora (D.S.H.C.C.Ch.; 28/09/1957, 167 pp.). El PDC compartía algunos puntos como: la organización sindical libre, la igualdad de las mujeres trabajadoras, el derecho a huelga y la premisa de la remuneración acorde al trabajo. Si bien, no propone un límite para la jornada laboral, establece señala que se debe garantizar el descanso semanal y las vacaciones.

Por último, queremos mencionar el proyecto de amnistía que presentó el bloque de la UCRP, este solicitaba al gobierno provisional de la Nación y al interventor federal del Chaco el levantamiento de todas las inhabilitaciones a los ciudadanos argentinos por delitos políticos (DSHCCCh; 28/09/1957, 189 pp.). Los convencionales consideraban que desde el inicio de la “Revolución Libertadora” hasta entonces, la ciudadanía había tenido la oportunidad de entender el cambio que había ocurrido en la Argentina y agregaban que era necesaria para la normalización del país. El bloque sostiene que aquellos involucrados en delitos políticos ya habían sufrido el escarmiento popular y el peso en sus conciencias. Además, en muchos casos los mencionados habían sido coaccionados y arrastrados a colaborar con el gobierno derrocado.

Al realizar esta selección dejamos muchos aspectos interesantes afuera para ser abordados en otra oportunidad, pero es suficiente para identificar algunos lineamientos generales. En el estudio de los proyectos, son notables los puntos de contacto y las disidencias. Los bloques coincidieron en

que el sistema de gobierno debía ser republicano, democrático, representativo y federal. El PS, PDP y UCRP se inclinaron por el laicismo, mientras el PDC y PDCP prefirieron hacer alusión a la figura de Dios y preferían que la carta tuviera respetara los valores y moral cristiana. Tanto PDC como UCRP reconocieron la validez e importancia de la noción “auténtica” de la “justicia social” tratando de tomar distancias del peronismo. En todos los proyectos se incluyen los derechos laborales, libertad sindical, derecho a huelga, etc. También la concentración de tierras es abordada en los proyectos, el PS propone la progresiva distribución de los latifundios mientras que el PDC propone la distribución, pero de la tierra pública. Una de las particularidades del PS fue la elección de la orientación social para el sistema de gobierno y el sistema de gobierno, que planteaba la futura institución de la propiedad colectiva. Desde la UCRP es importante mencionar el proyecto de amnistía, ya que fue el único de este tipo y porque posiciona al bloque de una manera distintiva frente a la cuestión peronista. El mostraba las discrepancias de la UCRP frente al trato que el gobierno de facto les había ofrecido a las figuras vinculadas con el peronismo, proponía dejar atrás las acusaciones y continuar hacia la normalización de la situación. Mostraba la voluntad de cooperación con aquellos que de manera directa o indirecta se vieron envueltos con el peronismo, lo que los diferenciaba de los demás bloques del cuerpo.

Consideraciones finales

En este trabajo hemos presentado los resultados preliminares del análisis de las primeras sesiones de la Convención Constituyente del Chaco en 1957. En ellas observamos la temprana aparición de conflictos dentro de la coalición antiperonista. Todos los partidos habilitados habían participado del proceso electoral y tras ser electos habían enviado sus representantes a la convención. Sin embargo, su participación no supuso un apoyo incondicional al proceso constituyente, sino el contrario algunos partidos impugnaron el proceso. Ese fue el caso del representante de la UF que se mostró disconforme con las atribuciones tomadas por el gobierno de facto de abrogar y convocar a una nueva convención y con el sistema electoral empleado en esa instancia. La UF señaló que el sistema electoral había favorecido deliberadamente a los “jerarcas resistencianos” marcando una situación de virtual desigualdad entre los contendientes. Las críticas no prosperaron, los demás bloques cuestionaron la fiabilidad del representante de la UF vinculándolo con el peronismo y el episodio se resolvió con el abandono del cuerpo por parte del representante Marpegan. Posteriormente, la UCRI solicitó la inclusión de una cláusula de referéndum como condición para asegurar su permanencia, en la discusión apuntó contra la falta de representación que sufrieron algunos sectores de la ciudadanía a causa de las restricciones vigentes. Por cuestiones de reglamento la moción fue rechazada, la UCRI se retiró de las sesiones y los demás no se mostraron indiferentes ante la pérdida de uno de los partidos con mayor caudal de votos. En el primer episodio se cuestionó todo el proceso desde la misma convocatoria, en el segundo se apuntaba contra la situación de desigualdad y la frágil legitimidad que provocaba la proscripción. También quedó en claro el vínculo de la UCRI con el peronismo y la importante articulación entre las decisiones que tomaba la organización partidaria a nivel nacional y sus repercusiones en los distritos. En la segunda parte del trabajo, abordamos algunos puntos de los proyectos presentados a la comisión redactora e identificamos las coincidencias y puntos de conflictos. En general, los bloques coincidieron en el reconocimiento e inclusión de los derechos sociales y laborales y advirtieron sobre la desigual distribución de tierras y de riquezas como un problema que obstaculizaba el desarrollo económico. La relación Iglesia-Estado dividió las aguas entre aquellos bloques inclinados por el laicismo (PDP, UCRP y PS) y aquellos preocupados por la conservación y reproducción de la moral cristiana (PDCP y PDC). El proyecto de amnistía y las menciones a la “justicia social” demostraron que había bloques dispuestos a negociar con el peronismo, a recuperar y resignificar algunas de sus premisas. El discurso de fuerte rechazo al peronismo, que había movilizado y apoyado el golpe de Estado parecía agotado y en su lugar los partidos comenzaron a reinterpretar el fenómeno peronista, retomando algunas de sus

premisas o buscando seducir a su antiguo electorado. En la Convención Provincial Constituyente quedó en evidencia cuán diferentes eran las opiniones y estrategias de los partidos antiperonistas. A mismo tiempo, demuestra la fuerte voluntad de negociación que reinaba dentro de la coalición, que a pesar de las disidencias y retiros continuó sesionando hasta sancionar una carta para la provincia.

Fuentes

Diario de Sesiones de la Honorable Convención Constituyente del Chaco, Resistencia, 1957.

Referencias bibliográficas

- Arias Bucciarelli, Mario. (2016). Abordajes y perspectiva en torno a los territorios nacionales en Argentina. Un itinerario conceptual y empírico sobre la producción historiográfica más reciente. *Boletín Americanista*, año LXVI. 1, n° 72, pp. 17-33.
- Arias Bucciarelli, M., & Jensen, S. (2008). La historiografía de los territorios Nacionales: un campo en construcción. *Anuario del Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S.A. Segreti»*, 183–200.
- Azzolini, Nicolás. (abril 2016). Enemigos íntimos Peronismo, antiperonismo y polarización política en Argentina (1945-1955). *Identidades*, Dossier 2, Año 6, pp. 142-159.
- Beck, Hugo. (1996). Gobierno de la Intervención Federal: 1955-1958. *Nordeste. Segunda época. Investigación y ensayos*, Historia (N° 2), p. 101.
- Beck, Hugo (1990). La provincia del Chaco durante el gobierno de Anselmo Zoilo Duca (1958-1962). *Cuadernos de Geohistoria Regional*, N° 2, pp. 2-101.
- Bohoslavsky, Ernesto. (2016). *Los liberalismos de Argentina, Brasil y Uruguay ante el enigma peronista (1943-1955)*. 24 de junio de 2018, de Nuevo Mundo Mundos Nuevos Sitio web: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/68805>
- Bona, Aixa y Vilaboa, Juan. (2009). la transición política en los territorios nacionales y la caída del peronismo: el caso de Santa Cruz. *Revista Estudios Digital*, n° 11, pp. 1-4.
- Bona, Aixa y Vilaboa, Juan. (2005). La política en santa Cruz en la transición hacia la organización de la provincia 1955-1958. 25 de junio de 2018, de Acta Académica Sitio web: <http://www.academica.org/000-006/605>
- Castillo, Fernando. (2013). El peronismo como patología: representaciones y prensa en Jujuy, Argentina, durante la Revolución Libertadora. *Punto Cero*, 18(26), 51-56. Recuperado en 13 de agosto de 2018, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762013000100006&lng=es&tlng=es.
- Castillo, Aníbal. (Enero-Junio 2015). Conflictos y representaciones en el radicalismo de Jujuy, del peronismo a la Revolución libertadora. *PolHis*, Año 8, n° 15, pp. 176-204.
- Castillo, Aníbal. (Diciembre 2012). “El Radical”: la prensa de la oposición en la provincia de Jujuy durante la Revolución Libertadora. *Cuadernos de H. Ideas*, Vol. 6, N°&, pp. 176-204.
- Chartier, Roger. (1992). *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*. Barcelona: GEDISA.
- Gambini, Hugo. (2008). *Historia del peronismo. La violencia (1956-83)*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor.
- García Sebastiani (2005), *Los antiperonistas en la argentina peronista. Radicales y Socialistas en la política Argentina entre 1943 y 1951*. Buenos Aires: Prometeo.

XL ENCUESTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL (2021)

- James, Daniel (2013), *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Herrera, Julián (2013), *Peronismo, antiperonismo y civiles de la fusiladora: en la provincia Presidente Perón y en la provincia de facto de Chaco (1951-1958)*. Resistencia: Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco.
- Maggio, Mayra Soledad (2010). «El rol de los sindicatos en los orígenes del peronismo chaqueño (1943-1947)». En II Congreso de Estudios sobre el Peronismo, Red de Estudios sobre el Peronismo, ISSN 1852-0731. Recuperado de <http://redesperonismo.org/articulo/el-rol-de-los-sindicatos-en-los-origenes-del-peronismo-chaqueno-1943-1947/>
- Leoni, María Silvia (2002). Cultura y Política en el Chaco durante la etapa peronista 1946-1955. *Nordeste investigaciones y Ensayos Segunda Época*. Historia.Nº 16, pp. 95-118.
- _____ (Julio 2013). La “Revolución Libertadora” en el Chaco y los intentos de desperonización del Estado provincial (1955-1958). En De Luca Miguel (Pte. de SAAP). *XI Congreso Nacional de Ciencia Política*. Congreso organizado por Sociedad Argentina de Análisis y la Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná.
- _____ (2001). *Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)*. Resistencia, Argentina: Gobierno de la Provincia del Chaco.
- Lichtmajer, Leandro. (Enero-junio 2016). Confrontar al peronismo. Dinámica partidaria y prácticas políticas de la Unión Cívica Radical (Tucumán, 1946-1958). *Revista de Historia Regional y local*, Vol. 8, nº 15, pp. 371-401.
- Maeder, Ernesto. (1997). *Historia del Chaco*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Miranda Ospino, E. (2014). *El imaginario social bajo la perspectiva de Cornelius Castoriadis y su proyección en las representaciones culturales de Cartagena de indias*. 24 julio 2018, de Universidad de Cartagena Sitio web: <http://repositorio.unicartagena.edu.co:8080/jspui/handle/11227/1966>
- Ruffini, Martha. (2005). Peronismo, Territorios Nacionales y Ciudadanía Política. Algunas Reflexiones en Torno a la Provincialización. 1 de agosto de 2018, de s/n Sitio web: <http://www.unsa.edu.ar/histocat/artruffini.htm>
- Ruffini, Martha. (2016). *Dictadura, dirigencia política y sociedad civil. La persecución al peronismo en la Patagonia Argentina durante la “Revolución Libertadora” (1955-1958)*. 27 de Agosto de 2018, de Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales Sitio web: <https://iberoamericasocial.com/dictadura-dirigencia-politica-y-sociedad-civil-la-persecucion-al-peronismo-en-la-patagonia-argentina-durante-la-revolucion-libertadora-1955-1958/>
- Solís Carnicer, María del Mar. (septiembre-diciembre 2017). La “Revolución Libertadora” en la provincia de Corrientes. Los partidos políticos, la Iglesia y el Ejército frente al golpe de 1955. *Quinto Sol*, Vol. 21, Nº 3, pp. 1-27.
- Spinelli, María Estela (2005), *Los vencedores vencidos. El Antiperonismo y la “Revolución Libertadora”*. Buenos Aires: Biblos.
- Teach, César (2012), *De la revolución libertadora al Cordobazo: Córdoba, el rostro anticipado del país*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Zurlo, María. (2016). Historia, política y memoria en el Chaco de 1957: aproximación a los aportes del Partido Socialista Chaqueño al proyecto constitucional. 11 de agosto de 2019, de RIUNNE Repositorio Institucional Sitio web: <http://repositorio.unne.edu.ar/handle/123456789/1438>